

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO NÚMERO 201700316**

CONTRATISTA: RICOMIDAS. INVERSIONES PALACIO CUARTAS HERMANOS S.A.S.
NIT: 800.210.582
OBJETO CONTRATO: Suministro de alimentación como apoyo al grupo operativo asignado a los puestos de control.
PLAZO: A partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU hasta el 31 de diciembre de 2017
VALOR INICIAL: \$13.432.125
CLAUSULA AD 1: \$2.064.650
CLAUSULA AD 2: \$1.904.000
VALOR TOTAL: \$17.400.775 Incluido IVA
CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

Mediante el presente documento las Partes del presente contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del acuerdo 055 de 2014 y de conformidad con las siguientes:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El **CONTRATISTA** acreditó encontrarse a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato.
4. El **CONTRATISTA** acreditó encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago.

5. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31497-31514
Valor Contrato	\$ 17.400.775
Valor Ejecutado	\$ 17.011.050
Valor Pagado	\$ 17.011.050
Valor a Liberar	\$ 389.725

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

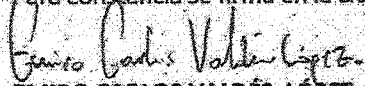
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

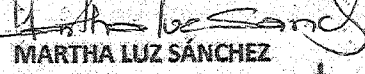
SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción, en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: Ordénese liberar la suma de \$389.725, dispuesta en el cuadro relacionado en el numeral 5° de las consideraciones del presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 06 del mes febrero de 2018.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Secretario General ESU


MARTHA LUZ SÁNCHEZ

Supervisora


MARYORY DE JESÚS PALACIO CUARTAS
 Contratista

VERSIONES PALACIO CUARTAS
 HNOS.S.A.S

Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Nora Yasmín Castaño Sánchez	Revisó: María Inma Castaño Alzate.
Cargo: Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.